

BUIN, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO TC N° 551 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto TC N° 50 de fecha 21 de Febrero de 2018, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada "Adquisición de materiales de oficina para Stock de Bodega Municipal.

3.- El Memorándum N° 174 de fecha 27 de Febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal".

4.- La Resolución del Administrador Municipal de decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese la publicación de las Consultas, Respuestas y/o aclaraciones efectuadas por la Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal", ID 2723-14-LE18, las que fueron publicadas el día 23 de Febrero de 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

IPT: GMG. VZ8.apg

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.